



COPIA

Guatemala 30 de septiembre 2,015  
**OFICIO SIE-DF-311-2015**

Señores Diputados  
Comisión de Probidad  
Congreso de la Republica  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos  
Director Financiero  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



C.c.: archivo



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA  
ESTRATÉGICA DEL ESTADO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



COPIA

Guatemala 30 de septiembre 2,015  
OFICIO SIE-DF-312-2015

Señores Diputados  
Comisión Extraordinaria Nacional por la  
Transparencia  
Congreso de la República  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



Jorge Mario Rivas Castellanos  
Director Financiero  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



C.c.: archivo



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA  
ESTRATÉGICA DEL ESTADO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



COPIA

Guatemala 30 de septiembre 2,015  
**OFICIO SIE-DF-313-2015**

Señores Diputados  
Comisión de Finanzas y Moneda  
Congreso de la Republica  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto.

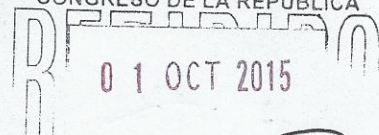
- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondiente informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no-reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **(Adjunto a la presente)**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.



  
Jorge Mario Rivas Castellanos  
Director Financiero  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



8:58

C.c.: archivo



SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RECURSOS HUMANOS

RECEBIDO  
28 SEP 2015

APRA: [Signature] NOMBRE: [Signature]

RESOLUCION No. D-2015-II65  
REF. APRA/2015-I-255  
EXPTE. 2015-4934-SIE

--RECCION DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintitrés de septiembre de dos mil quince.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia del Estado -SIE-, referente a la asignación de complemento personal al salario para ocho (08) servidores y modificación al monto correspondiente a este mismo rubro para ocho (08) más, quienes desempeñan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo No. 494-2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Aplicación en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el ejercicio fiscal 2015", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de complemento personal al salario de los servidores que ocupan puestos en el Organismo Ejecutivo, siempre que se acredite la disponibilidad financiera correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Inteligencia del Estado -SIE-, a través de Oficio SIE-DESP-293-2015 de fecha 19 de agosto de 2015, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario para los servidores que ocupan los puestos de Profesional I, Asesor Profesional Especializado IV, Técnico Profesional en Informática III, Investigador de Seguridad, Agente de Seguridad II y Profesional II y modificación de este mismo beneficio para los servidores que ocupan los puestos de Profesional I, Asesor Profesional Especializado IV, Subjefe Sección de Seguridad, Investigador de Seguridad y Asesor Profesional Especializado I, todos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente";

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia No. 954 de fecha 02 de septiembre de 2015, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con lo establecido en la ley que regula la materia, se realice el estudio técnico pertinente, manifestando que la presente acción de puestos, cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y la misma es factible financieramente, ya que la Secretaría en mención, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo del beneficio económico en referencia;



**RESOLUCIÓN No. D-2015-1165**  
**REF. APRA/2015-I-255**

**HOJA No. 2**  
**EXPTE. 2015-4934-SIE**

CONSIDERANDO: Que conforme a lo estipulado en la ley que regula materia, la Autoridad Nominadora que corresponda podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario, cuando el servidor público ha cumplido el período de prueba mínimo de 4 y máximo de seis (06) meses en caso de primer ingreso y tres meses (03) por ascenso, plazos que deben ser computados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo y siempre que se compruebe documentalmente el ejercicio satisfactorio del servidor público;

CONSIDERANDO Que con la información de soporte adjunta al expediente de mérito, se estableció que dicha Secretaría practicó las evaluaciones del desempeño a los servidores involucrados en las presentes diligencias, los cuales obtuvieron resultados satisfactorios, habiéndose constatado además que cada uno de ellos cumple el requisito de tiempo de servicio en el cargo que ocupan y la condicionante relativa al buen desenvolvimiento mostrado en el desempeño de sus tareas; y,

CONSIDERANDO: Que por lo anteriormente expuesto, esta Oficina estima viable la solicitud presentada, ya que cualidades como la eficiencia, responsabilidad y esmero demostradas por los servidores para los que se solicita dicho beneficio económico, contribuyen a que esa Secretaría cuente con recurso humano motivado para el logro de los objetivos y metas propuestas.

POR TANTO: El Director a.i de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón presupuestario 012) para ocho (08) servidores y la modificación del monto correspondiente a este mismo rubro para ocho (08) más, quienes desempeñan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", pertenecientes a la Secretaría de Inteligencia del Estado -SIE-, en la forma y términos que se detallan en cuadros adjuntos, los cuales son parte de esta Resolución; 2) El monto que por concepto de complemento personal al salario se asigna y/o modifica en esta oportunidad, se fija a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por nuevos servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, conforme a la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) La asignación de dicho beneficio económico reconoce la responsabilidad en el desempeño de las tareas asignadas a los servidores implicados en el presente estudio, por lo que las Autoridades correspondientes deben continuar con la práctica de las evaluaciones del desempeño que midan el rendimiento y valor agregado que aportan los servidores beneficiados, así como la calidad de los servicios que brindan; 4) Queda bajo



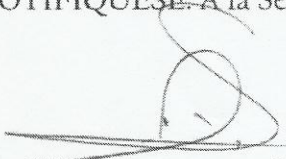
**RESOLUCIÓN No. D-2015-1165**  
**REF. APRA/2015-I-255**

**HOJA No. 3**  
**EXPTE. 2015-4934-SIE**

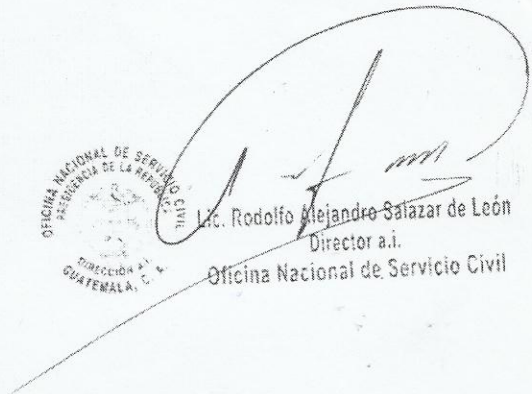
la estricta responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia del Estado -SIE-, que los códigos presupuestarios consignados en la información de soporte sean los que efectivamente correspondan; y, 5) La fecha de vigencia de las presentes acciones de personal, será a partir del uno (01) de octubre de dos mil quince (2015).

**NOTIFIQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos correspondientes.

**NOTIFIQUESE:** A la Secretaría de Inteligencia del Estado -SIE-, para su conocimiento.

  
**Lic. Oscar Leonel Galindo**  
Subjefe Depto. de Administración de Puestos  
Remuneraciones y Auditorías Administrativas  
Oficina Nacional de Servicio Civil



  
**Lic. Rodolfo Alejandro Salazar de León**  
Director a.i.  
Oficina Nacional de Servicio Civil



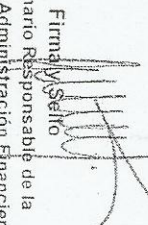
**EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS**  
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE  
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,014

Formulario: DTP-Informe Gestión-02  
 Fecha: 06/01/2015

(4) Estructura	(5) Nivel	(6) No.	(7) Descripción de la Categoría Programática/ Descripción del Producto	(8) Unidad de Medida		(9) Metas			(10) % de Ejecución	
				Código	Descripción	Inicial	Vigente	Ejecutada		
Pg 62	Sp 00	Py 00	04	01	2303	Documento	100	109	43	39.45%
62	00	00	04	02	2303	Documento	100	109	43	39.45%



  
 Firmado y Sellado  
 Funcionario Responsable de la  
 Unidad de Administración Financiera  
**Jorge Mario Rivas Castellanos**  
 Director Financiero  
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO  
(En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
(2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE  
(3) Ejercicio Fiscal: 2,014

Formulario: DTP-Informe de Gestion-03  
Fecha: 06/01/2015

Pg *	(4) Estructura		(5) Descripción por Grupo	(6) Aprobado	(7) Modificaciones	(8) Vigente	(9) Devengado	(10) Ejecución % de
	Sp	Py						
62	00	00	Servicios Personales	17,689,334.00	-172,000.00	17,517,334.00	5,837,796.11	33.33%
62	00	00	Servicios no Personales	1,846,228.00	-209,863.00	1,636,365.00	527,020.20	32.21%
62	00	00	Materiales y Suministros	960,434.00	190,481.00	1,150,915.00	304,553.13	26.46%
62	00	00	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	104,004.00	39,571.00	143,575.00	14,707.00	10.24%
62	00	00	Transferencias Corrientes Ultima Linea	0.00	803,236.00	803,236.00	439,652.72	54.74%
Total:				20,600,000.00	651,425.00	21,251,425.00	7,123,729.16	33.52%

\* Programa o categoría equivalente.



Firma y Sello  
Funcionario Responsable de la  
Unidad de Administración Financiera

Jorge Ivano Rivas Castellanos  
Director Financiero  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



LISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES RACIONES  
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE  
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,014

Formulario: DTP-Informe de Gestión-04  
 Fecha: 06/01/2015

(4) Estructura			(5) Descripción de la Categoría Programática	(6) Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras
Pg *	Spa	Py		
62	00	00	Servicios Personales	Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera alcanzada en el grupo de gasto cero " Servicios Personales ", durante el tercer cuatrimestre se ejecuto el 33.33%, lo que permitió realizar los pagos de bonos personales cuyo tramite fue debidamente aprobado, aunado a ello se realizaron pagos de honorarios profesionales (029), pagos de nómina 011 y 022 y pago del 50% del aguinaldo 2,014 al personal de esta Secretaría.
62	00	00	Servicios No Personales	En lo que corresponde al agrupo 100 "Servicios no Personales", se realizo una ejecución del 32.21% lo que permitió ejecución de gastos importantes tales como pagos de viáticos, transporte de personas, pagos de otros estudios y/o, mantenimiento de medios de transporte, servicio de alcañalado, internet, telefonía y energía eléctrica, así como la compra de licencias de antivirus para protección de equipos e información de la SIE.
62	00	00	Materiales y Suministros	En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizo una ejecución del 26.46% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros, para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina y materiales de limpieza necesarios, así como la compra de combustible y cartuchos de tintas necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES  
(Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO      Formulario: DTP-Informe de Gestión-04  
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE      Fecha: 06/01/2015  
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,014


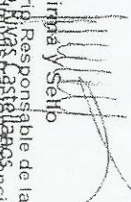
Pg *	(4) Estructura		(5) Descripción de la Categoría Programática	(6) Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras
	Spa	Py		
62	00	00	Propiedad Planta, Equipo e Intangibles	

En lo que corresponde al grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles se obtuvo una ejecución de un 10.24% durante el tercer cuatrimestre, derivado de la compra de equipos de oficina, educacional, así como equipo para el pozo de agua de la SIE, necesarios para proveer a los colaboradores de esta Secretaría del vital líquido y el equipo idóneo para la realización de las labores cotidianas.

62      00      00      Transferencias Corrientes

En lo que corresponde al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" se obtuvo una ejecución de un 54.74% durante el tercer cuatrimestre, derivado del pago de vacaciones pagadas por retiro así como el pago de indemnizaciones a ex colaboradores de la SIE.

\* Programa o categoría equivalente.

  
 Funcionario Responsable de la  
 Unidad de Asesoría y Asistencia Financiera  
 Dirección Financiera  
 Firma y Sello  
  
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA